



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 307 /25

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 12 días del mes de Septiembre del año dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente N° 38.737, año 2019, caratulado: "MINISTERIO DE SALUD S/ RENDICION DE CUENTAS SAF 70 FF 111, 301, 358, 361, 368, 441, 504 PRESUPUESTO NIVEL CENTRAL EJERCICIO 2019"; y

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo N° 36/23 se procedió a la aprobación de las rendiciones de cuentas del ejercicio 2019 y de la deuda de tesorería 2019 pagada en 2020 y 2021; dejando pendiente de aprobación la suma de \$38.031.832,00 de los cuales \$30.698.500,00 corresponden al monto inmerso en la causa "MINISTERIO PUBLICO FISCAL S/ DCIA FUNDACION FUSSO", a la espera de la resolución que se adopte en el marco de dicha investigación.

Que habiendo tomado conocimiento de que la causa N° 19.778 mencionada en el párrafo que antecede, posee dictamen de desestimación, corresponde proceder con la revisión de las sumas para su eventual aprobación.

Que a fs. 250) obra Informe N° 38/24 F.6, por el cual la Relatora Fiscal expresamente indica que las sumas controvertidas han sido rendidas y auditadas, no teniendo observaciones u objeciones pendientes de resolución.

Que en tal estado, toma intervención el Contador Fiscal mediante Dictamen N° 68/24, destacando el desistimiento de la causa referenciada, considerando que deben darse por concluidas las tareas de auditoria sobre el particular.

Por todo ello y lo dispuesto en la Ley V N° 71 **EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

ACUERDA:

Primero: APROBAR la suma de \$ 30.698.500,00 (PESOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS) que fuera dejada pendiente de aprobación mediante Acuerdo N° 36/23 TC, relacionada con

la causa fiscal 19.778, por los motivos expuestos en los considerandos que antecede, declarando libre de responsabilidad a los cuentadantes por dicho monto.

Segundo: Notifíquese a la Fiscalía N° 6, al Contador Fiscal actuante y al organismo interesado. Agréguese copia de la presente a la Actuación N° 1803/21 TC.

Regístrese, notifíquese y cumplido archívese.

Voc. En ej. De la presidencia Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Ante mí: Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES